

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4778

Fraga

Secretaría

Modificación del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Fraga (Huesca)

Aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Fraga (Huesca)

Aprobada inicialmente por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 22 de octubre de 2026 la modificación del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Fraga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1.c) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en el artículo 130.3 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fraga.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Fraga, 26 de octubre de 2026. Alcalde, José Ignacio Gramún Castillo.